



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Abril veintiséis de dos mil veintiuno

Radicado : 2019-0410

Asunto : Reconoce personería

De conformidad con el artículo 74 y 75 del Código General del Proceso, se se le reconoce personería al abogado, DANIEL ALEXANDER CASTAÑEDA OROZCO, portador de la T.P. N° 195324 del C.S de la J, para que actúe conforme al poder otorgado por la demandada GLORIA DAVID ZAPATA, en el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 26 PUBLICADOS EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 27 MES Abril DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ
SECRETARIA